



Río Gallegos, 28 de marzo de 2025.-  
Expte. N° 535.044/MTEySS/2025.-

**ACTA N° 08**

En la ciudad de Río Gallegos, a los 28 días del mes de marzo de 2025, siendo las 16:30 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen el Sr. Cristian **MAUTOR** en carácter de Subsecretario de Canal 9, la Cdra. Gabriela **SMART** en su carácter de Subcontadora General de la Provincia, el Sr. Sebastián **ESPINOZA** en carácter de Director General Administración de la Capacitación y la Sra. Elda Ester **AGUIRRE** en carácter de Directora Provincial de Recursos Humanos; por el **SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS SECCIONAL SANTA CRUZ (S.A.T.S.A.I.D.)** lo hacen el Sr. Jorge Luis **ALVAREZ** titular del D.N.I. N° 23.359.950, la Sra. Laura Sofia **ALVAREZ** titular del D.N.I. N° 34.525.463, el Sr. Rodrigo **CÁRDENAS** titular del D.N.I. N° 18.863.605 y el Sr. José **PRAVATO** titular del D.N.I. N° 32.993.905; y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace el Secretario de Estado de Trabajo, Sr. Javier Omar **ARAVENA**.-

**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

Buenas tardes a todos, damos inicio a la presente mesa de negociación colectiva de **SATSAID**.

**TOMA LA PALABRA SATSAID**

Buenas tardes a todos, desde el sindicato rechazamos la propuesta del Poder Ejecutivo.

Solicitamos al ejecutivo considerar la posibilidad de que se integre el 5% en el mes de abril del año en curso, es decir modificar la base de cálculo del adicional pertenencia, la misma se transformaría en un 30% del básico + zona sobre cada categoría para los trabajadores activos, jubilados y pensionados.

Así mismo que el adicional pertenencia para los trabajadores de las categoría 6 a la categoría 12 activos, jubilados y pensionados sean del 30% del básico + zona de la categoría 5.

**TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

Buenas tardes a todos, desde el Poder Ejecutivo tomamos los pedidos del sindicato sobre las categorías 6 a la 12, sin perjuicio de ello reiteramos la propuesta realizada en el acta



paritaria anterior, siendo este el último y mayor esfuerzo que el Poder Ejecutivo puede ofertar:

- Cláusula gatillo desde el mes de febrero hasta el mes de diciembre del año en curso inclusive;
- En el mes de mayo del año en curso, modificar la base de cálculo del adicional por pertenencia, la misma se transformaría en un 27,5% del básico + zona sobre cada categoría.
- En el mes de septiembre del año en curso, se transforma en un 30% del básico + zona sobre cada categoría.
- Los incrementos son de carácter acumulativo y tienen alcance al sector pasivo (jubilados y pensionados).



ARAVENA, JAVIER OIA  
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO  
M.T.E y S.S.